



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E N° 35/2023 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos caratulado "S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Electrónica DPP N° 1471/2025 en su artículo 1º se aprobó el procedimiento de selección de la contratación directa para la adquisición de Nueve Mil Litros de Infinia Diesel (9000) y el traslado del combustible hasta el Puerto de Ushuaia por un importe total de Pesos Quince Millones Novecientos Tres Mil (\$ 15.903.000,00) a favores de Ushuaia servicios SRL por los motivos expuestos en los considerandos.

Que el proveedor cotizó con fecha 27 de noviembre de 2025 haciendo mención en la misma que los precios son regulados por YPF S.A: por lo cual están sujetos a modificaciones sin previo aviso.

Que la presente contratación se encuadra en el inciso c) de la Ley 1.015 de TDF obrando en adj N° 9 el Dictamen Legal correspondiente.

Que en adjunto 580 emitida la Orden de Compra N° 104/2025 y remitida a la empresa Ushuaia Servicios SRL la misma en adjunto 582 mediante correo electrónico comunica que los valores por litro del combustible Infinia Diesel han sufrido variaciones siendo el nuevo valor de Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y tres (\$ 1.673) por litro.

Que por lo expuesto se informó al Sr Presidente de la situación mediante nota D.A. N° 431/2025.

Que en adjunto 584 el presidente de la Dirección Provincial de Puertos autoriza modificar el gasto autorizado en Resolución DPP RES N° 1471/25 ajustando el gasto al nuevo valor del combustible que informe la empresa.

Que por lo expuesto corresponde Rectificar la Resolución DPP RES N° 1471/25 aprobando y adjudicando por un importe total de pesos Quince Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 15.957.000,00) en concepto de Combustible y Traslado de Combustible hasta el puerto de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, ello en virtud a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 69 artículo 6, Decreto Provincial N° 3139/23

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Electrónica DPP N° 1471/25 el que quedara redactado de la Siguiete manera “ ARTICULO 1° Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directo por excepción por la suma total de Pesos Quince Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 15.957.000,00) a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos"

ARTICULO 2° RECTIFICAR el articulo 2° de la Resolución Electrónica DPP N° 1471/25 el que quedara redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2° Adjudicar la contratación directa por excepción a la firma Ushuaia Servicios SRL por un importe total de Pesos Quince Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$15.957.000,00) por los motivos expuestos en los considerandos"

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4° El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestaria del inciso 2 Bienes de Consumo , clasificación 20560, Unidad de Gestion de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestion de Credito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5 COMUNICAR, Difundir, dar al Boletin Oficial de la Provincia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

